

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 9 Extraordinaria de 6 de febrero de 2023

MINISTERIO

Ministerio de Comunicaciones

Resolución 78/2022 (GOC-2023-121-EX9)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, LUNES 6 DE FEBRERO DE 2023 AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 9

Página 31

MINISTERIO

COMUNICACIONES

GOC-2023-121-EX9

RESOLUCIÓN 78/2022

POR CUANTO: La Resolución 85, de 26 de febrero de 2016, de la Ministra de Finanzas y Precios, faculta a quien resuelve para aprobar los precios y tarifas en pesos cubanos de los servicios prestados a las personas naturales y jurídicas por los Joven Club de Computación y Electrónica.

POR CUANTO: La Resolución 133, de 25 de noviembre de 2020, del Ministro de Comunicaciones, aprobó con carácter de máximas las tarifas técnicas productivas y las tarifas fijas a la población en pesos cubanos, para los servicios que brinda la Unidad Presupuestada Joven Club de Computación y Electrónica, a personas naturales y jurídicas.

POR CUANTO: La Unidad Presupuestada Joven Club de Computación y Electrónica realizó un estudio sobre los costos y gastos asociados a los servicios que presta, para evaluar la gestión eficaz de sus ingresos en el contexto de los nuevos actores económicos y su impacto en las personas jurídicas, de lo cual se aprobó la actualización de 11 tarifas de las relacionada en la norma citada en el por cuanto precedente.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Modificar y aprobar con carácter de máximas, 11 tarifas en pesos cubanos de los servicios que presta Joven Club de Computación y Electrónica a personas jurídicas y naturales, las que se relacionan a continuación:

No.	Servicios	Tarifa
1	Asesoría e implementación (Personas Jurídicas)	65.00 por hora
2	Alquiler de computadoras (Personas Jurídicas)	90.00 por hora

3	Desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas (Personas Naturales)	Por acuerdo entre las partes
4	Asistencia Informática (Personas Jurídicas)	300.00 por mes, por computadora
5	Alquiler de locales (Personas Jurídicas)	115.00 por m2 por hora
6	Postproducción de audiovisuales (Personas Naturales)	65.00 por hora de elaboración del material
7	Postproducción de audiovisuales (Personas Jurídicas)	75.00 por hora de elaboración del material
8	Videoconferencia en la red de Joven Club (Personas Jurídicas)	100.00 por hora por punto de acceso de red
9	Elaboración de planes de seguridad informática (Personas Jurídicas)	Red categoría A: 12 800.00 Red categoría B: 12 600.00 Red categoría C: 12 000.00 Red sin categoría: 11 750.00
10	Servicios profesionales (Personas Jurídicas)	80.00 por hora por persona
11	Impresión de documentos (Personas Jurídicas)	10.00 por hoja de texto y 15.00 por hoja con imagen

SEGUNDO: Las tarifas de los servicios que brinda la entidad, que no se describen en este apartado, quedan fijadas según se establece en la Resolución 133, de 25 de noviembre de 2020, del Ministro de Comunicaciones.

TERCERO: Aprobar la tarifa de 240.00 pesos cubanos por m² por mes, para el Arrendamiento de locales por tiempo indeterminado.

CUARTO: El Director General de la Unidad Presupuestada Joven Club de Computación y Electrónica, queda encargado de adoptar las medidas necesarias que permitan conocer la efectividad de lo dispuesto y proponer las modificaciones que resulten necesarias.

QUINTO: El Director General de la Unidad Presupuestada Joven Club de Computación y Electrónica, queda facultado para determinar rebajas a estas tarifas, basado en ofertas comerciales.

SEXTO: La presente Resolución entra en vigor a partir del 1ro. de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE al Director General de la Unidad Presupuestada Joven Club de Computación y Electrónica.

COMUNÍQUESE a los viceministros, directores generales, Director de Economía, todos del Ministerio de Comunicaciones y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

DADA en La Habana, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

Mayra Arevich Marín
Ministra